



Chía Cundinamarca 15 de diciembre de 2025

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Chía Cundinamarca

Ref.: Observación proceso MC-059-2025

Yo **HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA** identificado como aparece en pide firma, en calidad de representante legal de **INGENIO COLOMBIANO SAS**, allego las siguientes observaciones al informe de evaluación preliminar:

1. El oferente **VICENTE GIANNI ROA RICCARDI**, se solicita el rechazo al oferente por **NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD ECONÓMICA**.

Revisada la documentación aportada por el oferente, en particular el **certificado de matrícula mercantil**, se evidencia que las **actividades económicas registradas** corresponden principalmente a:

- Comercio al por mayor no especializado (CIIU 4690).
- Comercio al por menor en establecimientos no especializados (CIIU 4719), enfocado en víveres, bebidas y tabaco.
- Actividades de impresión (CIIU 1811).
- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática (CIIU 4651).

El **objeto del proceso contractual** adelantado por la entidad corresponde a la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS requeridos por la Secretaría para el Desarrollo Económico del Municipio de Chía, destinados a apoyar la ejecución de actividades, eventos y estrategias del programa de emprendimiento”**, los cuales incluyen, entre otros, **carpas, sillas y demás elementos logísticos para eventos**.

De la verificación realizada, **no se evidencia correspondencia ni relación directa** entre las actividades económicas registradas por el oferente y el



suministro de **elementos logísticos para eventos**, tales como carpas, sillas u otros bienes de similar naturaleza requeridos en el objeto contractual.

En consecuencia, el oferente **no acredita idoneidad ni afinidad de su actividad económica con el objeto a contratar**, razón por la cual **no cumple con el requisito de concordancia del objeto social / actividad económica con el objeto del contrato**, conforme a lo exigido en los documentos del proceso y a los principios de selección objetiva.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en la Nota del Anexo Técnico del proceso MC-059-2025, la Entidad exige que **cada proponente presente fichas técnicas individuales por cada bien a suministrar**, las cuales deben contener, como mínimo: **fotografía o imagen, cantidad, unidad de medida, marca comercial y especificaciones técnicas**, debidamente organizadas y suscritas por el representante legal, y que permitan la verificación técnica de los bienes ofertados.

Revisada la documentación presentada por el oferente, se evidencia que la denominada “ficha técnica” **no corresponde a fichas técnicas individuales por cada elemento requerido**, sino a un **documento genérico**, en el cual el oferente se limita a manifestar su compromiso de cumplir con las especificaciones del proceso, **sin desarrollar ni describir técnicamente cada uno de los bienes a suministrar**.

Así mismo, se observa que el oferente **copió y transcribió el contenido del anexo técnico incluido en la invitación pública**, limitándose únicamente a adicionar una marca, **sin presentar información técnica propia**, organizada y diferenciada por ítem, tal como lo exige expresamente la Entidad. El documento presentado **no incluye fichas técnicas independientes**, no discrimina claramente los elementos (carpas, sillas u otros), ni permite verificar características técnicas específicas, por cada bien ofertado.

En consecuencia, la información aportada **no permite realizar una evaluación técnica objetiva**, ni verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas por la Entidad, configurándose un **incumplimiento de lo solicitado en el anexo técnico**, toda vez que las especificaciones exigidas constituyen requisitos mínimos y su omisión invalida la oferta técnica.



Por lo anterior, el oferente **NO CUMPLE con el requisito de presentación de fichas técnicas**, conforme a lo exigido en los documentos del proceso, razón por la cual su propuesta **no resulta técnicamente habilitada**.

Nota: Para la verificación técnica de los bienes, cada proponente deberá presentar la **ficha técnica** de los bienes a suministrar, dando cumplimiento a lo establecido en esta y en el cual se describan las especificaciones técnicas y en las condiciones exigidas por la Entidad y serán objeto de evaluación técnica, la cual deberá venir suscrita por el representante legal.

En la **ficha técnica** se debe incluir fotografía/imagen, cantidad, unidad de medida y la marca comercial de cada uno de los ítems y/o fabricante, la cual debe coincidir con los productos a entregar en caso de ser adjudicado el proceso, excepto la de fabricación y diseño que corresponderán a marcas propias del proponente.

Las especificaciones solicitadas por el municipio son las mínimas requeridas, por debajo de ellas no serán válidos los ofrecimientos.

Cordialmente,

HILDA ROSA SEPULVEDA PAENCIA

C.C 35.510.307

R.LEGAL INGENIO COLOMBIANO SAS

NIT.901.536.635-6